en uso del edificio propiedad provincial conocido por Nuncio Viejo, en favor del Patronato del Colegio Universitario de Toledo, por haber resuelto las necesidades que el mismo podía presentar con la cesión en uso, también de propiedad provincial, del conocido por San Juan de la Penitencia.

2.º Ceder en precario a la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de Toledo, el edificio conocido por Nuncio Viejo para que en el mismo sean albergados los ancianos residentes en el llamado Hospital del Rey, en tanto duran las obras de reparación del mismo. En todo caso el precario se considerará extinguido una vez havan transcurrido doce meses contados a partir de la fecha en que den comienzo las obras de reparación referidas y cuyo plazo de terminación de obras aparece en el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso-subasta que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de septiembre del año actual, siendo dicho plazo de doce meses.

Escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre cumplimiento de las Leyes de Regulación del Régimen Económico Explotación del Acueducto Tajo-Segura.-Seguidamente se dio cuenta del oficio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 24 de julio del año actual, recibido en esta Diputación Provincial el 13 de agosto, con número de salida 142.055, por el cual se traslada asunto referido a «cumplimiento de las Leves 21 de 1971 y 52 de 1980, de Regulación del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura». En este escrito, dividido en cinco apartados, se da respuesta al acuerdo de esta Diputación Provincial, de fecha 28 de marzo de 1981, referente a la propuesta, a través de la Junta de Comunidades Castilla-Mancha, de obras sustitutivas de las previstas en la Ley 21 de 1971.

Para presentar este asunto hace uso de la palabra la Presidencia para recordar a la Corporación las diferentes gestiones que fueron realizadas sobre este tema, destacando que la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas no debe considerarse como definitiva, por lo que considera que el acuerdo que debería adoptar la Corporación sería el de quedar enterada de este escrito.

Seguidamente el señor Recuero Villajos hace uso de la palabra para formular alguna pregunta sobre el contenido del escrito de referencia, centrándose en que, en el apartado 3.º, letra a) se dice que «las obras de saneamiento y corrección de cauces se realizarán al cien por cien por el Estado, con la aportación por parte de los Municipios afectados de los terrenos necesarios» y en la letra d), del mismo apartado se manifiesta que «el coste de las obras será financiado al 50 por 100 por parte del Estado, aportando los Municipios los terrenos necesarios para las obras correspondientes». Teniendo en cuenta esto indica como por el IRYDA se están realizando algunas obras que se financian únicamente con la aportación del 50 por 100 de dicho Organismo, por lo que su duda se centra en si la financiación de estas obras debe ser al 100 por 100 o al 50 por 100.

Tras una intervención de la Presidencia para destacar lo ventajoso de las obras financiadas al 100 por 100 por el Estado, hace uso de la palabra el señor Casas Muñoz, para indicar que las obras que se financian al 100 por 100 por el Estado son las obras de saneamiento y corrección de cauces, mientras que las que se financian al 50 por 100 son las obras de depuradoras colindantes con los ríos, subrayando que unas obras son las que se contienen en la letra a) y otras obras distintas las referencias en la letra d).

El señor Recuero Villajos, considera que su pregunta no ha sido aclarada, por lo que entra en el uso de la palabra el señor García Cobacho, para decir que las obras que está realizando el IRYDA y a las que se refiere el señor Recuero Villajos, no son obras de compensación del trasvase sino que son obras derivadas de una concentración parcelaria, destacando precisamente el que esas obras no tienen el carácter de obras de compensación.

El señor Casas Muñoz indica que las obras pueden referirse a un tramo del Cigüela a su paso por el término municipal de Puebla de Almoradiel, indicando que si se está arreglando un tramo del cauce, no quiere decirse que se
arregle la totalidad del cauce que es a
lo que se ha comprometido el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a
financiar al 100 por 100 por el Estado,
interviniendo la Presidencia para indicar que si este tramo supone una recta en los compromisos del Ministerio
de Obras Públicas y Urbanismo, el importe de la misma se añadiría en otra
obra

Terminada la deliberación los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan darse por enterados del referido escrito.

Expediente de modificación de créditos.—Una propuesta de modificación de créditos que asciende a 83.038.183 pesetas es aprobada por 17 votos a favor del grupo de U.C.D., tres en contra del grupo del P.S.O.E. y una abstención del Diputado del P.C.E.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1980.—Fue aprobada por unanimidad tras de un debate en el que intervinieron los señores Prado López, García Cobacho, Martín Chaves y Juárez del Cerro en torno a unas supuestas irregularidades. El Presidente cerró el debate para poner de manifiesto que los controles están en funcionamiento, destacando que las irregularidades que pudieran existir habían sido detectadas, por lo que hace dos meses se había iniciado el expediente disciplinario correspondiente.

Operación de crédito.—Se pasó a examen de la documentación remitida por el Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, que a su vez da traslado del escrito remitido a la misma por el Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial, con referencia a las conversaciones que se han mantenido con la Confederación Española de Cajas de Ahorro a fin de que las Cajas Confederadas puedan conceder un préstamo a cada Diputación con destino a compensar el déficit presupuestado durante el ejercicio de 1980, por el concepto de recargo sobre el Tráfico de Empresas, v las cantidades que realmente se perciben.

Después de estudiada con detenimiento la situación económico-financiera de la Diputación, así como el endeuda-

CORPORACION PROVINCIAL CORPORACION PROVINCIAL CORPORACION PROVINCIAL